



**11/2022-PL.-** En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las 18:00 horas, del día **28 de septiembre de 2022**, se celebró, con carácter **ORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Ander Andoni Oroz Casimiro, con la asistencia de los y las concejales: doña María Olaiz Rodríguez, don Aritz Ayesa Blanco, doña Silvia Miranda Iriarte, don Ibai Antón Domínguez, doña María José Arteaga Urrutia, don Iván Cacho Isla, doña María Aránzazu Biurrun Urpegui, don Jesús Antonio Lizaso Olivan, don Carmelo Jiménez Hernández, doña Laura Zorraquino Salvo, doña Patricia Elena Abad Encinas, don Carlos Jiménez Sarasa y don Francisco Javier Vílchez López.

Excusan su asistencia los y las concejales don José Javier Andueza Garcés, doña Aránzazu Gamba García y doña Aránzazu Arias Leiro.

Actuó de Secretaria doña Ainara Armendariz Castián.

### Apertura de la sesión

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

#### **1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.**

##### Punto 1

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación las actas de las sesiones anteriores, distribuidas con la convocatoria y que corresponden a las celebradas los días 31 de agosto y 13 de septiembre de 2022 No habiendo ninguna observación se aprueban por unanimidad.

#### **2. Resoluciones de Alcaldía (números: 521-574/2022) dictadas desde el último Pleno. Dar cuenta.**

##### Punto 2

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### **3. Aprobación, si procede, de Modificación Presupuestaria 18/2022 (pista multideportiva).**

##### Punto 3

Se lee la propuesta de acuerdo y el alcalde explica el objetivo de la modificación planteada, cuyo pase a pleno fue dictaminado favorablemente en la comisión de hacienda de 14 de septiembre de 2022.

A continuación se abre un turno de intervenciones en el que participan las siguientes corporativas y corporativos: Ivan Cacho Isla, Javier Vilchez López y Ander Oroz Casimiro.

Terminado el turno de intervenciones, el Alcalde llama a votar y con 8 votos a favor (EHBildu, UIEP y Geroa Bai) y 6 abstenciones (PSN y Navarra Suma), el Pleno aprueba el siguiente acuerdo:

“Visto que Ayuntamiento tiene intención de acometer las obras de instalación de una pista multideportiva y que el presupuesto corriente cuenta con una aplicación de gasto destinada a ello.

Visto que según establece el Informe de Intervención, el importe estimado de fondos adicionales necesarios para acometer esta inversión es de 48.000 euros y que, por tanto, es necesario realizar una modificación del presupuesto de 2022 de suplemento de crédito.

Al amparo de lo establecido en los artículos 213.4 y 214.2 de la Ley Foral 2/1995 de las Haciendas Locales de Navarra.

Se acuerda:

1º Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 18/2022 del Presupuesto General Único del ejercicio en curso, de suplemento de crédito.

- Aplicación de gasto ampliada: 1-1533-60900 Mobiliario urbano. Elementos deportivos.
- Aplicación de gasto que reduce fondos: Remanente de Tesorería para Gastos Generales.
- Cuantía: 48.000 euros

2º De conformidad con lo establecido en el Artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995 de las Haciendas Locales de Navarra, el acuerdo inicial adoptado por el Pleno de suplemento del crédito será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que las vecinas y vecinos o personas interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.”

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el tablón de anuncios de la entidad local.

#### **4. Aprobación, si procede, de Modificación Presupuestaria 19/2022 (actuaciones plan de movilidad).**

##### Punto 4

Se lee la propuesta de acuerdo y el alcalde explica el objetivo de la modificación planteada, cuyo pase a pleno fue dictaminado favorablemente en la comisión de hacienda de 14 de septiembre de 2022.

A continuación se abre un turno de intervenciones en el que participan las siguientes corporativas y corporativos: Ivan Cacho Isla, Javier Vilchez López, Aritz Ayesa Blanco y Ander Oroz Casimiro.

Terminado el turno de intervenciones, el Alcalde llama a votar y con 8 votos a favor (EHBildu, UIEP y Geroa Bai) y 6 abstenciones (PSN y Navarra Suma), el Pleno aprueba el siguiente acuerdo:

“Visto que Ayuntamiento tiene intención de acometer diversas actuaciones referidas a la ejecución del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Ansoáin como son la ejecución de un sistema urbano de drenaje sostenible entre Calles Jimeno Jurío y Canteras; pasos peatonales elevados en Calle Jimeno Jurío y un sistema urbano de drenaje sostenible e infraestructura verde en zona de aparcamiento de Calle Canteras.



Visto que el presupuesto corriente cuenta con una aplicación de gasto destinada a ello y que se han concedido a este Ayuntamiento varias subvenciones por parte de Gobierno de Navarra para la financiación de estas inversiones.

Visto que según establece el Informe de Intervención es necesario modificar el presupuesto mediante el incremento de la dotación presupuestaria inicial de la partida de gasto correspondiente por generación de ingresos, al tratarse de un ingreso de naturaleza no tributaria derivado de un compromiso firme de aportación para financiar gastos de la actividad de la entidad local, según lo establecido en el Art 44 y siguientes del Decreto Foral 270/1998.

Al amparo de lo establecido en los artículos 213.4 y 214.2 de la Ley Foral 2/1995 de las Haciendas Locales de Navarra.

Se acuerda:

1º Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 19/2022 del Presupuesto General Único del ejercicio en curso, de suplemento de crédito por generación de ingresos.

- Aplicación de gasto: 1-1721-62200 Actuaciones estudio de movilidad.
- Aplicación de ingresos: 1-75080. Gobierno de Navarra. Otras transferencias de capital.
- Cuantía: 67.197,92 euros

2º De conformidad con lo establecido en la base 13ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022 será suficiente el acuerdo de Pleno para activar la modificación sin precisar más trámites añadidos.”

## **5. Mociones de urgencia.**

### Punto 5

No se presentan.

## **6. Ruegos y preguntas**

### Punto 6

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 18:59 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA